



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001515

Fecha: 01/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

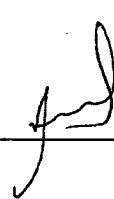
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en las Secretarías de Hacienda y Educación y en la Gerencia de Servicios Públicos, de la siguiente manera:
 - Servicios públicos \$1.393.444.800 Para obras de agua potable y saneamiento básico según Ordenanza 62 de 2014.

- Educación \$1.393.444.800 Para infraestructura educativa, en este caso para varios mantenimientos de los establecimientos educativos.
 - Politécnico \$557.377.920 Para fortalecimiento de la gestión institucional
 - Tecnológico \$557.377.920 para adquirir software y equipos de cómputo
 - Indeportes Antioquia \$1.672.133.760 Para cumplir con la construcción de escenarios deportivos previstos en el Plan de Desarrollo.
- c. Que las diferentes dependencias informaron los rubros de los recursos del saldo en caja y bancos del Fondo 2020, en los siguientes Radicados: la Gerencia de Servicios Públicos en el oficio 2018020031200 del 4 de mayo de 2018 y modificado por el oficio 2018020032047 del 9 de mayo de 2018; la Secretaría de Educación en el oficio 2018020031539 del 8 de mayo de 2018, El Politécnico Jaime Isaza Cadavid en el oficio 2018010193448 del 18 de mayo 2018, El Tecnológico de Antioquia en el oficio 2018010198801 del 23 de mayo de 2018 e Indeportes Antioquia en el oficio 2018010203771 del 25 de mayo del 2018.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado 2018020042436 del 30 de mayo de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el radicado 2018020042524 del 30 de mayo de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del saldo en caja y bancos para cubrir varias necesidades de las diferentes Dependencias y Entidades.

En mérito de lo expuesto,



DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2020	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	5.573.779.200	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				Total	5.573.779.200	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en las Secretarías de Hacienda, Educación y en la Gerencia de Servicios Públicos, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2020	1115	A.1.2.3	330403000	020168001	1.393.444.800	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-2020	1137	A.3.10.12	320203000	030010001	1.393.444.800	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano RURAL
4-2020	1115	A.1.8.1	330408000	900217001	557.377.920	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC Medellín
4-2020	1115	A.1.4.2	330408000	900190001	557.377.920	Actualización Sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia

4-2020	1114	A.4.2	330707000	900005001	1.672.133.760	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (050005001)
				Total	5.573.779.200	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz, Mejía Director de Presupuestos
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedra Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico